



RESOLUCIÓN N.º0151

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 08/06/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0009202-8, por el cual se tramita la modificación del formulario de inscripción al concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un cargo de funcionario no sujeto a acuerdo legislativo, el que fuera aprobado por Resolución N°142/26, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*;

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que mediante Resolución N°142/26 del Ministerio Público de la Defensa se aprobó CONVOCAR A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO para cubrir un cargo de SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE GESTIÓN, funcionario no sujeto a acuerdo legislativo, con categoría presupuestaria de Juez de Primera Instancia.

Que luego de publicada la misma se detectaron inconsistencias en el formulario de



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

inscripción denominado “Solicitud de inscripción” debido a un error involuntario en la confección del mismo.

Que a razón de ello, es oportuno proceder con la rectificación del formulario mencionado.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Rectificar el formulario de inscripción de la Resolución N°142/2026 – denominado “Solicitud de Inscripción” en el concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir el cargo de SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTROL DE GESTIÓN del Ministerio Público de la Defensa, el que quedará redactado conforme al Anexo Único que se agrega a la presente.

ARTICULO 2: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

l. DOMICILIO REAL:
m. DOMICILIO LABORAL:
n. DOMICILIO QUE CONSTITUYE A LOS FINES DE TODAS LAS NOTIFICACIONES DEL CONCURSO (ubicado dentro de la Provincia de Santa Fe):
o. TELÉFONO: FIJO: ()- CELULAR: ()-
p. FAX:
q. CORREO ELECTRÓNICO (a los fines de todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones relativas al concurso)
r. EMPRESAS COMERCIALES DE LAS QUE FORME PARTE, O EN LAS QUE TENGA INTERESES Y ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES Y/O CUALQUIER OTRA PERSONA DE EXISTENCIA IDEAL DE LA QUE PARTICIPE O INTEGRE DE CUALQUIER MODO:

DECLARO que todas las notificaciones efectuadas en el domicilio o al correo electrónico consignado serán válidas.

.....

Firma del postulante



II. INFORME DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA:

Se acompañará en original detrás de esta carátula.

III. DECLARACION JURADA RESPECTO DE PROCESAMIENTOS Y CONDENAS POR DELITOS DOLOSOS

Por medio de la presente, quien suscribe,....., Documento Tipo..... N°..... afirma bajo la forma de declaración jurada que cuenta / no cuenta (tachar lo que no corresponda) con procesamientos o condenas por delitos dolosos en cualquier tribunal federal o provincial, del país o del extranjero (artículo 208, ley 10.160).

Santa Fe,.....del mes de..... del año.....-

.....

Firma

IV. INFORME DEL REGISTRO DE CONCURSOS Y QUIEBRAS DEL PODER JUDICIAL DE SANTA FE:

Se acompañará original o fotocopia certificada detrás de ésta carátula.

V. DECLARACIÓN JURADA DE PARIENTES Y/O CÓNYUGES O CONVIVIENTES:

Por medio de la presente, quien suscribe,

Documento Tipo N°..... afirma bajo la forma de declaración jurada que cuenta / no cuenta (tachar lo que no corresponda) con parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o cónyuge -aunque estén divorciados-, en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (MPD) (art. 208, ley 10.160).

Santa Fe,.....

Firma



XII. CURRICULUM VITAE:

El postulante confeccionará el *curriculum vitae* siguiendo el siguiente orden y acompañando luego de cada *item* la documentación probatoria del modo que se detalla a continuación, a cuyos efectos utilizará primero una hoja blanca con la indicación de lo que se acompaña que servirá de carátula.

TÍTULO PROFESIONAL EXIGIDO PARA EL CARGO QUE SE POSTULA:

Fotocopia legalizada.

1. ANTECEDENTES ACADÉMICOS VINCULADOS A LA MATERIA Y PREMIOS, DISTINCIONES, Y BECAS:

- a. Doctorado/s:** fotocopia legalizada o fotocopia certificada de fotocopia legalizada.
- b. Maestría/s:** fotocopia legalizada o fotocopia certificada de fotocopia legalizada.
- c. Especialización/es:** fotocopia legalizada o fotocopia certificada de fotocopia legalizada.
- d. Curso/s aprobados:** fotocopia certificada.
- e. Premios, distinciones y becas:** fotocopia certificada.

2. EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (VINCULADA A LA MATERIA):

Se acompañará fotocopia certificada del acto administrativo de designación (resolución); o, en su caso, constancia (en original o fotocopia certificada con sello de la institución y cargo de quien la expide) de la función que ejerce el postulante (ej. auxiliar, J.T.P., Adjunto/a, Titular, etc.), modo de acceso al mismo (concurso, etc.), materia que imparte, nivel (grado o postgrado), carga horaria y antigüedad.

3. PUBLICACIONES (VINCULADAS A LA MATERIA): Se individualizarán los datos de la



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

publicación (coautores -en su caso-, título, subtítulo -en su caso-, lugar de publicación, editorial -o sitio web- y fecha) y en todos los casos se acompañarán fotocopias certificadas de la portada, índice y pie de imprenta (en el caso de publicación de libros) o del título, primera y última página (en el caso de publicación en revistas o sitio web).

4. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS Y OTROS EVENTOS DE INTERÉS CIENTÍFICO (VINCULADA A LA MATERIA): Se acompañarán fotocopias certificadas de los mismos.

5. ANTIGÜEDAD:

EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: Se acompañará constancia de matriculación (en original o fotocopia certificada) y actuaciones relevantes a lo largo del ejercicio profesional (en fotocopias certificadas) o foja de servicio de institución pública.